



Oficio Nro. SB-INRE-2026-0446-O

Quito D.M., 23 de junio de 2026

Asunto: Solicitud de información sobre relaciones comerciales con proveedores de servicios de pago.

Señores (as)

Representantes Legales

SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo, es grato dirigirme a ustedes, estimados representantes del sector financiero público y privado, a fin de expresarles mis mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus importantes y destacadas funciones.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Superintendencia de Bancos por el artículo 62, numerales 4 y 5, del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), que facultan a este organismo de control para inspeccionar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades financieras reservadas sin formar parte del sistema financiero nacional; y, en concordancia con los artículos 254 y 275 del mismo cuerpo normativo, que prohíben expresamente la captación de recursos del público y la realización habitual de actividades financieras por parte de entidades no autorizadas, otorgando a esta Superintendencia amplias facultades de inspección y la potestad de disponer medidas inmediatas para la protección de los intereses de la ciudadanía.

Adicionalmente, en aplicación de lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Norma para la Prevención y Administración de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento de Otros Delitos (PARLAFD), que obligan a las entidades controladas a implementar procedimientos de debida diligencia ampliada respecto de sus contrapartes, proveedores de servicios y corresponsales, con particular énfasis en aquellos que procesen, transfieran o intermedien recursos de terceros.

De ahí, que esta Superintendencia de Bancos, dentro del ámbito de sus competencias ha identificado la necesidad de recabar información sobre las relaciones comerciales que las entidades del sistema financiero bancario pudieran mantener, de manera directa o indirecta, con las siguientes compañías:

- TAKENOS
- MONNET
- SAFETYPAY

Oficio Nro. SB-INRE-2026-0446-O

Quito D.M., 23 de junio de 2026

Cabe manifestar, que dichas compañías participan en el segmento de servicios de pago y procesamiento de transacciones digitales, cuya integración con el sistema financiero regulado genera la necesidad de contar con una comprensión más precisa de los modelos de vinculación, los flujos operativos involucrados y los controles aplicados por las entidades en el marco de dichas relaciones, en tal sentido, la presente solicitud tiene carácter informativo y no implica observación, cuestionamiento ni determinación alguna respecto de las relaciones comerciales que la entidad mantenga con las compañías referidas

Por consiguiente, se solicita remitir a este organismo de control, en el término de (10) diez días contados desde la recepción del presente oficio la siguiente información:

- Existencia de relación comercial, contractual u operativa - directa o indirecta con dichas compañías durante los últimos tres años, su naturaleza, vigencia, volumen transaccional y canales o productos vinculados;
- Controles de debida diligencia aplicados a cada contraparte, incluyendo verificación de autorización ante organismos de control competentes; y
- Documentación de respaldo correspondiente, incluyendo contratos y/o evaluaciones de riesgo de contraparte.

La información solicitada será utilizada exclusivamente en el marco de las competencias de supervisión atribuidas a la Superintendencia de Bancos, con la finalidad de actualizar el conocimiento institucional sobre los modelos operativos del ecosistema de pagos digitales y contribuir a una supervisión más efectiva del sector.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Jessenia Marlene Cazco Arízaga
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Copia:

Licenciado
Edison Fernando Simbaña Benalcázar
Director de Evaluación de Riesgos

Magister
Delia María Peñafiel Guzmán
Secretaria General

Doctor

Oficio Nro. SB-INRE-2026-0446-O

Quito D.M., 23 de junio de 2026

Marco Antonio Rodríguez
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL ECUADOR - ASOBANCA

Señor
Patricio Chanaba
Director Ejecutivo
ASOMIF

Magister
Francisco Xavier Garzón Cisneros
Intendente General

dm/es/fg